

ORDENANZA Nº 2380/11

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1º.-: PRORROGASE la vigencia de la Ordenanza Nº 2118/08 (Programa Municipal de Capacitación e Inclusión Laboral denominado "Inclusión Social") y sus modificatorias y complementarias Nº/s 2147/08, 2190/09, 2263/10 y 2351/11 hasta el 30 de abril de 2012.-

Artículo 2º.-: COMUNÍQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante a los 21 días del mes de diciembre de 2011.-

Firmado: FERNANDO SAGARDOY
SEC. C.D.

GABRIEL BUFFONI
PTE. C.D.

DECRETO Nº 174/11 – PROMULGASE la Ordenanza Nº 2380/11 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 21 de diciembre de 2011.-

Capilla del Monte, 27 de diciembre de 2011.-

FIRMADO: OSVALDO O. MARQUES
SEC. C.D.

GUSTAVO ADOLFO SEZ
INTENDENTE MPAL.